



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Administración

Constitución de bolsa de trabajo para peón de limpieza (personal laboral temporal).

Convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura, en régimen de personal laboral, de las vacantes que por diversas circunstancias puedan producirse en el puesto de peón de limpieza.

Con fecha 5 de septiembre de 2.025, D. Miguel Pérez Izquierdo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chimeneas, ha dictado la RESOLUCIÓN n.º 2025-0376, aprobando la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura, en régimen de personal laboral, de las vacantes que por diversas circunstancias puedan producirse en el puesto de **PEÓN DE LIMPIEZA** del Ayuntamiento de Chimeneas. Por lo que se abre el plazo de presentación de solicitudes de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria podrán consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://chimeneas.sedelectronica.es>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Contra las presentes bases generales, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Chimeneas, a 8 de septiembre de 2.025.

Firmado por: El Alcalde – D. Miguel Pérez Izquierdo.